ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 05/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS – ID Nº 366.588

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 14:00 horas del día 18 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS – ID Nº 366.588.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019 y Resolución N° 580/2019 de fecha 01/11/2019, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Nadia Naime Noguéz Chamas
- ✓ Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 31/2019 de fecha 12 de Noviembre de 2019, siendo las 14:00 horas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas de la Ley Nº 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de las siguientes ofertas.

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	GENECOM S.A. (RUC: 80062484-0)	166.208.030.-
2	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)	187.216.100.-
3	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ (RUC: 4601610-4)	157.911.650.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

✓ No se han realizado ninguna observación.

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota, conforme a lo expuesto en el punto 4.1.1. del presente informe

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Firmado	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas Foliadas
GENECOM S.A. (RUC: 80062484-0)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	103 PÁGINAS
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1576543	80 PÁGINAS
GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ (RUC: 4601610-4)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1577030	265 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que las empresas ***OFERENTES***, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes en donde se observa que las mismas no presentan error aritmético.

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas oferentes, presentan precios superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante. Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y presenten precios superiores al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y superiores al veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la convocante, les será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, la aplicación del margen de preferencia no aplica a este llamado ya que ninguno de los oferentes presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

4. **VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC):**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a analizar en detalle las ofertas de las empresas **OFERENTES** para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. Que de cumplir con todos los requisitos y condiciones se la propondrá para la adjudicación

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**GENECOM S.A.**	**GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**	**GBO MEDICAL**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
Patente municipal comercial vigente	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Patente municipal comercial vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados en idioma español.-	NO PRESENTA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04	NO PRESENTA	NO PRESENTA	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Declaración Jurada de conformidad con el PBC	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento con las especificaciones técnicas	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de los servicios objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los cuatro (4) últimos años (2015, 2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los cuatro últimos años, el monto deberá ser igual o superior al 80% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.			
Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	NO PRESENTA	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

4.1.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

a. Nota DC de fecha 13 de noviembre de 2019 a las 10:41 a.m., enviada al mail federico@genecom.com.py, y con acuse de recibo en fecha 13/11/2019 a las 10:51 se ha solicitado a la empresa **GENECOM S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ *Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán a que ítem corresponde, descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados en idioma español.-*
- ✓ *Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04*
- ✓ *Declaración Jurada de conformidad con el PBC*
- ✓ *Declaración Jurada de cumplimiento con las especificaciones técnicas*
- ✓ *Declaración Jurada de contar con capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.*
- ✓ *Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.*

- ✓ *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*
- ✓ *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.*
- ✓ *Aclaración de precios ofertados para los ítems: 14, 30 y 46.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 14/11/19 a las 08:34 a.m., la empresa **GENECOM S.A.,** remite por mail, lo siguiente: "*Les solicito un día más de prórroga, para el envió de los documentos, mañana viernes, ya que me encuentro en Ciudad del Este, y debo firmar las declaraciones juradas y demás documentos para la entrega*"; y presenta documentación en fecha 15/11/2019 a las 11:48 a.m., pero posterior al plazo establecido para responder el requerimiento solicitado, además se visualiza una presentación incompleta a lo solicitado por el Comité de Evaluación, en cuanto a la omisión de presentación de "*Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto*"; y en consideración a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 y en el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, Decreto 21.909/03 en sus artículos: ***"Artículo Nº 57.*** *Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito…";* como también en su "***Artículo Nº 58*** *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.* ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas****…",* al igual a lo dispuesto en el ***"Artículo Nº 59****. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante,… su oferta podrá ser rechazada****;* y en lo establecido en el ***Artículo Nº 60*** *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.* ***5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego****.* ***6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."…;*** y por último traemos a colación en lo mencionado en el Manual del Comité de Evaluación otorgado por la DNCP y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en su apartado de aclaraciones de ofertas; ***…"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante en el tiempo que le fuera otorgado," …, "su oferta podrá ser rechazada"…;*** como también en lo dispuesto en la **Instrucciones Adicionales a los Oferentes (IAO) Numeral 29 CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, y sus demás sub-numerales;** conforme a todo lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley Nº 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la presente oferta es **RECHAZADA.**, por haberse presentado las documentaciones requeridas por el Comité Evaluador, fuera del plazo establecido y en forma incompleta.

Cabe destacar que el presente análisis y evaluación de esta oferta, ha sido realizada amparada bajo los preceptos y lineamientos legales regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en especial en lo establecido en el Artículo Nº 4 PRINCIPIO GENERALES, inciso: …"***b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"…;***

b. Por nota de fecha 13 de noviembre de 2019, enviada por mail, al correo grepsa2@yahoo.com, se ha solicitado a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A,** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ *Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04*
- ✓ *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11*

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 14/11/19, la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A,** ha remitido la documentación solicitada, no así el Certificado de Origen Nacional lo cual no descalifica su oferta, pero no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

c. Por nota de fecha 13 de noviembre de 2019, enviada por mail, al correo licitaciones@gbomedical.com.py, se ha solicitado a la empresa **GBO MEDICAL,** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11*
- ✓ *Aclaración de precios ofertados para los ítems: 30, 34, 35, 41, 42, 43 y 45*

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 14/11/19, la empresa **GBO MEDICAL,** ha remitido la documentación solicitada, no así el Certificado de Origen Nacional lo cual no descalifica su oferta, pero no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de las empresas **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. y GBO MEDICAL,** no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral ***2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - (A) Capacidad financiera de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN***, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por las empresas **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. y GBO MEDICAL**, constatándose el siguiente análisis:

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Índice**	**Exigido**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3.684.345.564 1.001.899	4.101.597.039 1.040.973	4.565.972.162 1.616.110	**3.480,93**	**Igual o mayor que 1**
	3.677,36	3.940,16	2.825,29		
Endeudamiento	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Índice**	**Exigido**
Pasivo Total / Activo Total	1.001.899 4.645.636.446	1.040.973 4.913.084.631	1.616.110 5.204.041.189	**0,00**	**No mayor a 0,80**
	0,00	0,00	0,00		
Rentabilidad	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Índice**	**Exigido**
Utilidad / patrimonio Neto	131.366.291 4.644.634.547	186.643.294 4.912.043.658	226.906.340 5.202.425.079	**0,04**	**No deberá ser negativo**
	0,03	0,04	0,04		

GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ (RUC: 4601610-4)					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	5.407.292.794	4.046.115.638	4.388.086.352	**2,08**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	2.427.391.562	1.671.339.883	2.750.320.474		
	2,23	2,42	1,60		
Endeudamiento	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	6.284.417.532	4.930.347.140	4.894.371.529	**0,57**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	10.032.607.794	8.739.185.767	9.370.567.745		
	0,63	0,56	0,52		
Rentabilidad	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	557.696.358	585.208.155	562.179.344	**0,15**	**No deberá ser negativo**
Patrominio Neto	3.748.190.262	3.808.838.627	3.959.016.872		
	0,15	0,15	0,14		

4.4. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el numeral ***2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - (B) Experiencia y Capacidad Técnica de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN***, se ha procedido a analizar la Experiencia y Capacidad Técnica presentada por las empresas **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. y GBO MEDICAL**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	GBO MEDICAL
Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados en idioma español.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Cumplimiento de contratos y/o facturaciones de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los cuatro (4) últimos años (2015, 2016, 2017 y 2018)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en el Sección III. Suministros Requeridos del PBC, punto 1 Especificaciones Técnicas se ha procedido a analizar las especificaciones técnicas de los bienes presentados conforme a los Catálogos folletos explicativos, manual de instrucciones, presentado por las empresas **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. y GBO MEDICAL**, para las mismas se solicitó la colaboración de la Dra. Vet. Mirtha Benítez, Directora de la Dirección de Programa de Investigación Pecuario del IPTA y el Dr. Vet. Rubén Téllez, Funcionario de la Dirección mencionada, conforme a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, según consta en la **TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** que se adjunta al presente informe.

Los ítems cotizados por las empresas **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. y GBO MEDICAL,** cumplen con las condiciones legales, y de Especificaciones técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

En atención a los nuevos procedimientos iniciados por esta convocante para la adquisición de nuevas tecnología inherentes a sistemas y equipos de trazabilidad de semovientes, específicamente en adquisición de caravanas electrónicas, en el presente llamado, a instancias de recomendaciones técnicas se prescindirá de la adquisición de los ítems 32 y 33 en virtud a que las mismas son bienes de utilización básicas, que serán reemplazadas por las nuevas adquisiciones de caravanas electrónicas a ser realizadas en otro llamado. Esto se encuadra además a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 2051/03, *"…De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes……o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades"…*

Quedando los ítems que cumplen con todos los requerimientos establecidos en el PBC según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACION

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Diminazene diaceturate + Antipirina + Vitamina B12 Inyectable - Inyectable para tratamiento de la Piroplasmosis o Babesiosis y la Trypanosomiasis. Antianémicos, Antipiréticos, Hemoparasiticida Diminazene diaceturate 4g., Antipirina 40g, Vitamina B12 4mg, Excipientes c.s.p. 100 ml. En frascos de 100 ml. como mínimo.	Unidad	10	20	Tristesan Compuesto	Paraguay	40.500	810.000
7	Deltametrina - Antiparasitario externo; Deltametrina 25g y Vehículo csp. en frasco de 1000 cc. como mínimo.	Unidad	15	30	Deltex	Paraguay	188.000	5.640.000
16	Albendazol solución - Antiparasitario interno, albendazol sulfoxido 15 gr. Excipientes CSP 100 ml., inyectable, en frasco de 500 ml. como mínimo	Unidad	35	70	Galbendasol	Paraguay	146.000	10.220.000
19	Gentamicina + Prednisolona Ungüento - intramamario, gentamicina (sulfato) 100 mg. + prednisolona 5 mg., en caja de 20 inyectores de10 g., como mínimo	Unidad	55	110	Gentavet	Paraguay	166.000	18.260.000
20	Penicilina + Estreptomicina+ Bencidamina Inyectable - Ampolla y diluyentes. Cada frasco ampolla contiene: Penicilina G Bezatinica 3.000.000 U.I Penicilina G Procaina 1.500.000 U.I. Penicilina G Sódica 1.500.000 U.I. Dihidroestreptomicina 1.250 m. Estreptomicina 1.250 mg. Cada ampolla solvente contiene: Bencidamina 200 mg., en frascos diluyente de 15 ml como mínimo	Unidad	25	50	Pentagal M Reforzado	Paraguay	15.000	750.000
23	Fenol + Creosota + Asociado - aceite creosotado 30 % equivalente al 12 % fenoles. Acción desinfectante, insecticida. En frasco de 700 ml como mínimo	Unidad	15	30	Manchester	Argentina	96.000	2.880.000
28	Vitamina A+D+E+ Solución Inyectable: deberá contener como mínimo las siguientes vitaminas: Vitamina A 500.000 UI., Vitamina D3 5.000 UI., Vitamina E 50 mg., Excipientes c.s.p. 100 ml. En frasco de 100 ml como mínimo	Unidad	35	70	ADE Schock	Paraguay	119.000	8.330.000
30	Alcohol rectificado en frascos de 1litro	Unidad	6	12	Galmedic	Paraguay	6.000	72.000
34	Aguja metálicas 15 x 18 mm. De acero inoxidable, corte bisel trifacetado, con movimiento de torsión para bloquear la punta de aguja al cuerpo de latón cromado, especial para uso veterinario, no tuercen con el uso diario, no filtran, en caja de 12 unidades como mínimo.	Unidad	31	62	Kruuse	Dinamarca	67.000	4.154.000
35	Aguja metálicas 20 x 18 mm. De acero inoxidable, corte bisel trifacetado, con movimiento de torsión para bloquear la punta de aguja al cuerpo de latón cromado, especial para uso veterinario, no tuercen con el uso diario, no filtran, en caja de 12 unidades como mínimo.	Unidad	31	62	Kruuse	Dinamarca	67.000	4.154.000
41	Jeringas desechable de 10 ml. Envase estéril individual, no toxicas, libres de látex, hipodérmicas. Caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad	4	8	Nipro	China	95.000	760.000
42	Jeringas desechable de 20 ml. Envase estéril individual, no toxicas, libres de látex, hipodérmicas. Caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad	4	7	Nipro	China	105.000	735.000
43	Jeringas desechable de 5 ml. Envase estéril individual, no toxicas, libres de látex, hipodérmicas. Caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad	7	13	Nipro	China	45.000	585.000
46	Vacuna Anti - Brucelosis CEPA B 19 frasco de 20 ml X 10 dosis	Unidad	25	50	Vallee	Brasil	31.000	1.550.000
47	Vacuna Anti - Brucelosis RB 51 frasco de 10 ml x 5 dosis	Unidad	190	380	Vallee	Brasil	40.600	15.428.000
48	Vacuna Antirrabica para ganado vacuno - Virus Pasteur inactivado por el BEI y producida en cultivo celular. En frasco de 50 ml. como minimo x 25 dosis	Unidad	18	35	Raivacel	Brasil	31.300	1.095.500

COMITÉ DE EVALUACION

49	Vacuna para Clostridiosis x dosis - Cultivo inactivado, Clostridium chauvoei y toxoides de C, botulinum tipo C y D septicem C, noviy C, perfringens tipo B,C y D y C. sordelli., en frasco de 50 dosis como mínimo	Unidad	79	157	Carbuman	Brasil	82.300	12.921.100
50	Vacuna Encefalomielitis Equina frasco de 2 ml. Como mínimo Bi valente (Antitetánica Equina + Encefalomielitis Equina)	Unidad	20	40	Fordog	Brasil	107.800	4.312.000
							SUMA TOTAL - IVA INCLUIDO	**92.656.600**

GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ (RUC: 4601610-4)

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Curabichera en aerosol - Cada 100 ml del concentrado contiene: Clorpirifos 1,606 gr. Diclorvos (DDVP) 2,64 gr. Excipientes c.s.p. 100 ml. Cada frasco aerosol contiene: Concentrado 114 ml. Propelente c.s.p. un frasco aerosol Presentación de 440 ml como mínimo	Unidad	125	250	Curabichera Fosforado Aerosol	Paraguay	18.245	4.561.250
2	Curabichera en pasta - Cipermetrina 0,50 g., Diclorvos (DDVP) 1,50 g., Aceite de Pino 30,00 g. Agentes de formulación 100,00 ml., en pote de 500 gr. como mínimo	Unidad	18	35	Curabichera Galmedic Pasta	Paraguay	36.515	1.278.025
4	Borogluconato de Calcio + Cloruro de Magnesio + Asociado Inyectable, Calcio+Minerales+Asociados Inyectable - cada frasco deberá tener como mínimo lo siguiente: Borogluconato de calcio 20 g., Cloruro de magnesio 0.85 g., Cafeína 0.05 g, Vitamina B12 3.000 mcg, solución inyectable en frasco de 250 ml como mínimo.	Unidad	13	25	Borogluconato de Calco Galmedic con Vitamina B12	Paraguay	10.880	272.000
5	Vitaminas + minerales inyectable - cada frasco deberá contener como mínimo las siguientes vitaminas y minerales, cada 100 ml: Vitamina A (Palmitato) 2.000 a 3.000.000 UI, Vitamina D2 1.000.000 UI a 2.500,000 UI, Vitamina E : 500,00 Mmg. a 1000,00 mg, Selenito de Sodio anhidro 130,00 mg, ATP (Adenosín trifosfato) 600,00 mg, Citrato de Hierro amoniacal 400,00 mg, Cloruro de Magnesio (6 H2O) 100,00 mg. a 500,00 mg., Cloruros, sulfatos, yodo de Cobalto (6 H2O) 10,00 mg, a 100 mg., Cloruro, de zinc 50,00 mg. En frascos de 500 ml como mínimo	Unidad	55	110	Polivitamin	Paraguay	98.395	10.823.450
6	Doramectina Inyectable - solución, endectocina de amplio espectro, interno - externo: composición química: doramectina 10 miligramos y vehículo 1 ml., en frasco de 50 ml como mínimo	Unidad	18	35	Endectox	Paraguay	20.305	710.675
8	Cipermetrina + Carbaril + Butoxido de piperonilo Solución - Antiparasitario externo para baño. Cada 100 ml. Contiene como mínimo: Cipermetrina 5 g., Carbaril 2 g., Butóxido de Piperonilo 7 g. Excipientes c.s.p. en frasco de 1000 ml como mínimo	Unidad	15	30	Carbatox Por On	Paraguay	120.375	3.611.250
9	Ivermectina Inyectable - Antiparasitario interno y externo. Solución oleosa inyectable. Cada 100 ml contiene: Ivermectina 1 gr. En frasco de 500 ml como mínimo	Unidad	18	35	Iverm LA	Paraguay	66.015	2.310.525
10	Hipofosfito de calcio 2,00 g.Yodo 300,00 mg.Cloruro de Cobre 100,00 mg.Cloruro de Cobalto 00,00 mg.Cloruro de Magnesio 100,00 mg.Vitamina B12 500,00 mcg.Vitamina D2 100.000,00 u.Twen 80 20,00 ml.Nipagin 0,20 ml.Nipazol 0,10 ml.Excipiente c.s.p 100 ml. MINERALIZANTE COLOIDAL CALCIFICANTE YODO FOSFORADO Presentacion de 250 ml	Unidad	10	20	Mineralizante Coloidal Calcificante Yodo Fosforado	Paraguay	16.410	328.200
11	Hierro + Vitamina + Asociado Solución Inyectable - Hemopoyético. Cada 100 ml. Contiene: Hierro 100 mg. Vitamina B12 25 mcg., en frasco de 100 ml. Como mínimo	Unidad	20	40	Ferdextran	Paraguay	27.730	1.109.200
12	Prostaglandina Inyectable, D (+) Cloprostenol 0,0075 g., Excipientes c.s.p. 100 ml., en frasco de 20 ml como mínimo	Unidad	175	350	D(+) Prostagal	Paraguay	24.260	8.491.000
13	Benzoato de estradiol hormona inyectable análogo sintético del 17ß estradiol (Benzoato de Estradiol 1	Unidad	45	90	Benestrol	Paraguay	72.920	6.562.800

COMITÉ DE EVALUACION

	mg/ml, en frasco de 100 ml. mínimo							
14	Progesterona Intravaginal para Bovino (dispositivo)- Soporte sólido de silicona impregnado con progesterona. Composición por cada dispositivo: Progesterona 1 g. silicona inerte c.s.p. 1 dispositivo., en paquetes de 10 dispositivos como mínimo	Unidad	20	40	Dib Syntex	Paraguay	58.335	2.333.400
15	Cipionato de estradiol - hormona inyectable, estradiol cipionato 50 mg., alcohol bencílico 3g., aceite de girasol c.s.p. 100 ml., en frasco de 10 ml. como mínimo	Unidad	70	140	Estrogal	Paraguay	7.675	1.074.500
17	Sulfato de quinapiramina - Cada Frasco contiene una ampolla con polvo de Sulfato de Quinapiramina estéril 3 g. y un frasco ampolla que contiene: Agua bidestilada estéril 30 ml., en caja con dos frascos. como mínimo	Unidad	15	30	Quinigal	Paraguay	35.095	1.052.850
18	Triclorofon + Mebendazol Polvo - Antiparasitario interno, con jeringa dosificadora. Composición Mebendazole 10 g, Triclorfón 30 g, Excipientes c.s.p. 20 g., en pomo de 20 gramos como mínimo.	Unidad	145	290	Equiver Pasta	Paraguay	17.025	4.937.250
21	Sulfatiazol + Sulfadiazina + Asociado Inyectable - Sulfatiazol sódica 7 g., Sulfadiazina sódica 6 g., Sulfamerazina sódica 6 g., Sulfametazina sódica 6 g., en frasco de 100 ml. como mínimo	Unidad	10	20	Polisulfa	Paraguay	28.435	568.700
22	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable - Antibiótico antiinflamatorio, solución oleosa inyectable. Composición mínima: Oxitetraciclina clorhidrato 5g. Bencidamina clorhidrato 2g. exipientes, en frasco de 250 ml. como mínimo	Unidad	35	70	Oximed Plus	Paraguay	50.940	3.565.800
24	Yodo povidona 2 g. Excipientes c.s.p 100 ml. DE 1000 ML APROX	Unidad	7	14	Povidon	Paraguay	29.670	415.380
25	Dipirona inyectable - Antiinflamatorio analgésico no salicílico. Cada 100 ml contiene: Dipirona 50 gr., en frasco de 50 ml. Como mínimo	Unidad	20	40	Desalgina	Paraguay	15.845	633.800
26	Diclofenac sódico Inyectable - Analgésico, antipirético antiinflamatorio. Cada 100 ml. contiene: Diclofenaco sódico 5 g., en frascos de 50 cc. como mínimo	Unidad	20	40	Galfenac	Paraguay	9.810	392.400
27	Levamisol Inyectable (como clorhidrato) - Antiparasitario interno. Solución acuosa al 7,5 % Cada 100 ml. Contiene: Levamisol HCL 7.5 gr. En frasco de 500 ml como mínimo	Unidad	40	80	L Biomisol 7,5%	Paraguay	65.100	5.208.000
29	Vitamina B1 10 mg.Vitamina B2 50 mg.Vitamina B6 10 mg.Vitamina B12 8 mg.Nicotinamida 1000 mg.Glucosa 50 g.Cloruro de Sodio 3.5 g.Cloruro de Potacio 0.2 g.Cloruro de calcio 0.12 g.Cloruro de magnesio 0.05 g.Acido citrico 5 g.Citrato de sodio 5 g.Excipientes c.s.p. 100 ml.t presentacion aprox. de 500 ml	Unidad	10	20	Suero Galmedic	Paraguay	22.325	446.500
31	Jeringa tipo pistola de 50 ml, de metal con cuerpo de plástico y rosca metálica, para vacunación veterinaria	Unidad	13	25	Condor	Argentina	250.250	6.256.250
36	Pinza tatuador de metal, con carril de cuatro cifras para vacunos con números cambiables	Unidad	2	4	Walmur	Uruguay	627.000	2.508.000
37	Vaina protectora / vaina para inyectar (dispositivo tubular hueco de plástico rígido descartable, paquete de 50 unidades como mínimo.	Unidad	13	25	Condor	Argentina	30.390	759.750
38	Juego de números para pinza de tatuaje del 0 al 9, para ovino. de 16 x 9 mm en caja de 10 números	Unidad	2	4	Walmur	Uruguay	256.670	1.026.680
39	Juego de números para pinza de tatuaje del 0 al 9, para bovino. de 16 x 9 mm en caja de 10 números	Unidad	2	4	Walmur	Uruguay	256.670	1.026.680
40	Tinta para tatuador de colores verde y negro. En pomo de 60 gr. Cada uno Como mínimo	Unidad	7	14	Hauptner	Alemania	161.160	2.256.240
44	Guante de procedimiento - de látex G - XG descartable en caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad	10	19	Nipro	Malasia	32.170	611.230
45	Guantes largos de plásticos para palpación rectal en bovinos - de uso veterinario desechables, especiales para cubrir la mano y el brazo hasta el hombro, utilizado para palpación e inseminación artificial, de 80 centímetros como mínimo, en paquete de 50 unidades como mínimo	Unidad	8	16	Condor	Argentina	79.845	1.277.520
							SUMA TOTAL - IVA INCLUIDO	**76.409.305**

Se solicitó una explicación detallada de la composición de precios ofertado por la empresa ***GBO MEDICAL*** para el siguiente ítem:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	%	Oferente
45	Guantes largos de plásticos para palpación rectal en bovinos - de uso veterinario desechables, especiales para cubrir la mano y el brazo hasta el hombro, utilizado para palpación e inseminación artificial, de 80 centímetros como mínimo, en paquete de 50 unidades como mínimo	79.845	165.900	**-51,87**	**GBO MEDICAL**

De conformidad a la aclaración enviada por la empresa **GBO MEDICAL**, ha respondido a dicha solicitud mediante notas que se adjunta al presente informe. Y luego de ser analizados los argumentos expuestos; y posteriormente luego de cotejar los precios publicados en el Portal Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), como también de llamados anteriormente realizados por esta y otras Instituciones Públicas, este comité considera que la misma es de ejecución posible y satisface las necesidades institucionales.

El monto total a ser adjudicado, asciende a la suma de Gs.: 169.065.905 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones sesenta y cinco mil novecientos cinco) IVA incluido, y para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 130/2019, por un monto de Gs. 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones). Quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS – ID Nº 366.588.-**, a las siguientes empresas:

- ✓ **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)**, para los ítems: 3, 7, 16, 19, 20, 23, 28, 30, 34, 35, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49 y 50, por un monto total de Gs.: 92.656.600 (Guaraníes noventa y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos) IVA incluido.
- ✓ **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ** (RUC Nº 4601610-4), para los ítems: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 36, 37, 38, 39, 40, 44 y 45, por un monto total de Gs.: 76.409.305 (Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos nueve mil trescientos cinto) IVA incluido.

El monto total a ser adjudicado, asciende a la suma de Gs.: 169.065.905 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones sesenta y cinco mil novecientos cinco) IVA incluido

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:45 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Nadia Naime Noguéz Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Jorge Agustín Mongelós Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION

CONCURSO DE OFERTAS CO N° 05/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO"

Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas ID Nº 366.588.-

							GBO MEDICAL RUC Nº 4601610-4				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Minimo (IVA Incluido)	Precio Total Maximo (IVA Incluido)
1	10191509-017	Curabichera en aerosol - Cada 100 ml del concentrado contiene: Clorpirífos 1,606 gr. Diclorvos (DDVP) 2,64 gr. Excipientes c.s.p. 100 ml. Cada frasco aerosol contiene: Concentrado 114 ml. Propelente c.s.p. un frasco aerosol Presentación de 440 ml como minimo	Unidad	Frasco	125	250	Curabichera Fosforado Aerosol	Paraguay	18.245	2.280.625	4.561.250
2	10191509-018	Curabichera en pasta - Cipermetrina 0,50 g., Diclorvos (DDVP) 1,50 g., Aceite de Pino 30,00 g. Agentes de formulación 100,00 ml., en pote de 500 gr. como minimo	Unidad	Pote	18	35	Curabichera Galmedic Pasta	Paraguay	36.515	657.270	1.278.025
4	42121604-008	Borogluconato de Calcio + Cloruro de Magnesio + Asociado Inyectable, Calcio+Minerales+Asociados Inyectable - cada frasco deberá tener como minimo lo siguiente: Borogluconato de calcio 20 g., Cloruro de magnesio 0.85 g., Cafeina 0.05 g, Vitamina B12 3.000 mcg, solución inyectable en frasco de 250 ml como minimo.	Unidad	frasco	13	25	Borogluconato de Calco Galmedic con Vitamina B12	Paraguay	10.880	141.440	272.000
5	42121604-010	Vitaminas + minerales inyectable - cada frasco deberá contener como minimo las siguientes vitaminas y minerales, cada 100 ml: Vitamina A (Palmitato) 2.000 a 3.000.000 UI, Vitamina D2 1.000.000 UI a 2.500,000 UI, Vitamina E : 500,00 Mmg. a 1000,00 mg, Selenito de Sodio anhidro 130,00 mg, ATP (Adenosin trifosfato) 600,00 mg, Citrato de Hierro amoniacal 400,00 mg, Cloruro de Magnesio (6 H2O) 100,00 mg. a 500,00 mg., Cloruros, sulfatos, yodo de Cobalto (6 H2O) 10,00 mg, a 100 mg., Cloruro, de zinc 50,00 mg. En frascos de 500 ml como minimo	Unidad	Frasco	55	110	Polivitamin	Paraguay	98.395	5.411.725	10.823.450
6	42121606-006	Doramectina Inyectable - solución, endectocina de amplio espectro, interno - externo: composición química: doramectina 10 miligramos y vehiculo 1 ml., en frasco de 50 ml como minimo	Unidad	Frasco	18	35	Endectox	Paraguay	20.305	365.490	710.675
8	42121606-9998	Cipermetrina + Carbaril + Butoxido de piperonilo Solución - Antiparasitario externo para baño. Cada 100 ml. Contiene como minimo: Cipermetrina 5 g., Carbaril 2 g., Butóxido de Piperonilo 7 g. Excipientes c.s.p. en frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	15	30	Carbatox Por On	Paraguay	120.375	1.805.625	3.611.250
9	42121607-005	Ivermectina Inyectable - Antiparasitario interno y externo. Solución oleosa inyectable. Cada 100 ml contiene: Ivermectina 1 gr. En frasco de 500 ml como minimo	Unidad	Frasco	18	35	Iverm LA	Paraguay	66.015	1.188.270	2.310.525
10	42121607-007	Hipofosfito de calcio 2,00 g.Yodo 300,00 mg.Cloruro de Cobre 100,00 mg.Cloruro de Cobalto 00,00 mg.Cloruro de Magnesio 100,00 mg.Vitamina B12 500,00 mcg.Vitamina D2 100.000,00 u.Twen 80 20,00 ml.Nipagin 0,20 ml.Nipazol 0,10 ml.Excipiente c.s.p 100 ml. MINERALIZANTE COLOIDAL CALCIFICANTE YODO FOSFORADO Presentacion de 250 ml	Unidad	Frasco	10	20	Mineralizante Coloidal Calcificante Yodo Fosforado	Paraguay	16.410	164.100	328.200
11	42121607-008	Hierro + Vitamina + Asociado Solución Inyectable - Hemopoyético. Cada 100 ml. Contiene: Hierro 100 mg. Vitamina B12 25 mcg., en frasco de 100 ml. Como minimo	Unidad	frasco	20	40	Ferdextran	Paraguay	27.730	554.600	1.109.200
12	42121607-999	Prostaglandina Inyectable, D (+) Cloprostenol 0,0075 g., Excipientes c.s.p. 100 ml., en frasco de 20 ml como minimo	Unidad	Frasco	175	350	D(+) Prostagal	Paraguay	24.260	4.245.500	8.491.000
13	42121607-9992	Benzoato de estradiol hormona inyectable análogo sintético del 17ß estradiol (Benzoato de Estradiol 1 mg/ml, en frasco de 100 ml. minimo	Unidad	Frasco.	45	90	Benestrol	Paraguay	72.920	3.281.400	6.562.800
14	42121607-9996	Progesterona Intravaginal para Bovino (dispositivo)- Soporte sólido de silicona impregnado con progesterona. Composición por cada dispositivo: Progesterona 1 g. silicona inerte c.s.p. 1 dispositivo., en paquetes de 10 dispositivos como minimo	Unidad	Paquete	20	40	Dib Syntex	Paraguay	58.335	1.166.700	2.333.400
15	42121607-9997	Cipionato de estradiol - hormona inyectable, estradiol cipionato 50 mg., alcohol bencilico 3g., aceite de girasol c.s.p. 100 ml., en frasco de 10 ml. como minimo	Unidad	Frasco	70	140	Estrogal	Paraguay	7.675	537.250	1.074.500
17	51101715-9998	Sulfato de quinapiramina - Cada Frasco contiene una ampolla con polvo de Sulfato de Quinapiramina estéril 3 g. y un frasco ampolla que contiene: Agua bidestilada estéril 30 ml., en caja con dos frascos. como minimo	Unidad	Caja	15	30	Quinigal	Paraguay	35.095	526.425	1.052.850
18	51102505-9997	Triclorofon + Mebendazol Polvo - Antiparasitario interno, con jeringa dosificadora. Composición Mebendazole 10 g, Triclorfón 30 g, Excipientes c.s.p. 20 g., en pomo de 20 gramos como minimo.	Unidad	Pomo	145	290	Equiver Pasta	Paraguay	17.025	2.468.625	4.937.250
21	51102601-013	Sulfatiazol + Sulfadiazina + Asociado Inyectable - Sulfatiazol sódica 7 g., Sulfadiazina sódica 6 g., Sulfamerazina sódica 6 g., Sulfametazina sódica 6 g., en frasco de 100 ml. como minimo	Unidad	Frasco	10	20	Polisulfa	Paraguay	28.435	284.350	568.700
22	51102601-015	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable - Antibiótico antiinflamatorio, solución oleosa inyectable. Composición minima: Oxitetraciclina clorhidrato 5g. Bencidamina clorhidrato 2g. exipientes, en frasco de 250 ml. como minimo	Unidad	Frasco	35	70	Oximed Plus	Paraguay	50.940	1.782.900	3.565.800
24	51102719-001	Yodo povidona 2 g. Excipientes c.s.p 100 ml. DE 1000 ML APROX	Unidad	Frasco	7	14	Povidon	Paraguay	29.670	207.690	415.380
25	51142009-002	Dipirona inyectable - Antiinflamatorio analgésico no salicílico. Cada 100 ml contiene: Dipirona 50 gr., en frasco de 50 ml. Como minimo	Unidad	Frasco	20	40	Desalgina	Paraguay	15.845	316.900	633.800
26	51142104-002	Diclofenac sódico Inyectable - Analgésico, antipirético antiinflamatorio. Cada 100 ml. contiene: Diclofenaco sódico 5 g., en frascos de 50 cc. como minimo	Unidad	frasco	20	40	Galfenac	Paraguay	9.810	196.200	392.400
27	51201808-001	Levamisol Inyectable (como clorhidrato) - Antiparasitario interno. Solución acuosa al 7,5 % Cada 100 ml. Contiene: Levamisol HCL 7.5 gr. En frasco de 500 ml como minimo	Unidad	Frasco	40	80	L Biomisol 7,5%	Paraguay	65.100	2.604.000	5.208.000
29	42121604-010	Vitamina B1 10 mg.Vitamina B2 50 mg.Vitamina B6 10 mg.Vitamina B12 8 mg.Nicotinamida 1000 mg.Glucosa 50 g.Cloruro de Sodio 3.5 g.Cloruro de Potacio 0.2 g.Cloruro de calcio 0.12 g.Cloruro de magnesio 0.05 g.Acido citrico 5 g.Citrato de sodio 5 g.Excipientes c.s.p. 100 ml.t presentacion aprox. de 500 ml	Unidad	Frasco	10	20	Suero Galmedic	Paraguay	22.325	223.250	446.500
31	42142609-001	Jeringa tipo pistola de 50 ml, de metal con cuerpo de plástico y rosca metálica, para vacunación veterinaria	Unidad	Unidad	13	25	Condor	Argentina	250.250	3.253.250	6.256.250
36	42121513-004	Pinza tatuador de metal, con carril de cuatro cifras para vacunos con números cambiables	Unidad	Unidad	2	4	Walmur	Uruguay	627.000	1.254.000	2.508.000
37	42121513-995	Vaina protectora / vaina para inyectar (dispositivo tubular hueco de plástico rígido descartable, paquete de 50 unidades como minimo.	Unidad	Paquete	13	25	Condor	Argentina	30.390	395.070	759.750
38	42121513-9995	Juego de números para pinza de tatuaje del 0 al 9, para ovino. de 16 x 9 mm en caja de 10 números	Unidad	Caja	2	4	Walmur	Uruguay	256.670	513.340	1.026.680
39	42121513-9995	Juego de números para pinza de tatuaje del 0 al 9, para bovino. de 16 x 9 mm en caja de 10 números	Unidad	Caja	2	4	Walmur	Uruguay	256.670	513.340	1.026.680
40	42121513-9997	Tinta para tatuador de colores verde y negro. En pomo de 60 gr. Cada uno Como minimo	Unidad	Pomo	7	14	Hauptner	Alemania	161.160	1.128.120	2.256.240
44	42121513-9988	Guante de procedimiento - de látex G - XG descartable en caja de 100 unidades como minimo.	Unidad	Caja	10	19	Nipro	Malasia	32.170	321.700	611.230

							GBO MEDICAL RUC Nº 4601610-4				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Minimo (IVA incluido)	Precio Total Maximo (IVA incluido)
45	42132203-001	Guantes largos de plásticos para palpación rectal en bovinos - de uso veterinario desechables, especiales para cubrir la mano y el brazo hasta el hombro, utilizado para palpación e inseminación artificial, de 80 centimetros como minimo, en paquete de 50 unidades como minimo	Unidad	Caja	8	16	Condor	Argentina	79.845	638.760	1.277.520
						SUMA TOTAL DE OFERTA - IVA INCLUIDO				38.427.915	76.409.305

Abog. Nadia Naime Noguéz
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín M. Onelir S.
Miembro del Comité
De Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge A. Mongelós B.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Á. Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION

CONCURSO DE OFERTAS CO N° 05/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO"

Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas ID Nº 366.588.-

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

							GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. RUC Nº 80064612-6				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Maximo (IVA incluido)
3	42121604-005	Diminazene diaceturate + Antipirina + Vitamina B12 Inyectable - Inyectable para tratamiento de la Piroplasmosis o Babesiosis y la Trypanosomiasis. Antianémicos, Antipiréticos, Hemoparasiticida Diminazene diaceturate 4g., Antipirina 40g, Vitamina B12 4mg, Excipientes c.s.p. 100 ml. En frascos de 100 ml. como mínimo.	Unidad	Frasco	10	20	Tristesan Compuesto	Paraguay	40.500	405.000	810.000
7	42121606-999	Deltametrina - Antiparasitario externo; Deltametrina 25g y Vehículo csp. en frasco de 1000 cc. como mínimo.	Unidad	Frasco	15	30	Deltex	Paraguay	188.000	2.820.000	5.640.000
16	51101701-006	Albendazol solución - Antiparasitario interno, albendazol sulfoxido 15 gr. Excipientes CSP 100 ml., inyectable, en frasco de 500 ml. como mínimo	Unidad	Frasco	35	70	Galbendasol	Paraguay	146.000	5.110.000	10.220.000
19	51102601-003	Gentamicina + Prednisolona Ungüento - intramamario, gentamicina (sulfato) 100 mg. + prednisolona 5 mg., en caja de 20 inyectores de10 g., como mínimo	Unidad	Caja	55	110	Gentavet	Paraguay	166.000	9.130.000	18.260.000
20	51102601-008	Penicilina + Estreptomicina+ Bencidamina Inyectable - Ampolla y diluyentes. Cada frasco ampolla contiene: Penicilina G Bezatinica 3.000.000 U.I Penicilina G Procaina 1.500.000 U.I. Penicilina G Sódica 1.500.000 U.I. Dihidroestreptomicina 1.250 m. Estreptomicina 1.250 mg. Cada ampolla solvente contiene: Bencidamina 200 mg., en frascos diluyente de 15 ml como mínimo	Unidad	Frasco	25	50	Pentagal M Reforzado	Paraguay	15.000	375.000	750.000
23	51102712-003	Fenol + Creosota + Asociado - aceite creosotado 30 % equivalente al 12 % fenoles. Acción desinfectante, insecticida. En frasco de 700 ml como mínimo	Unidad	Frasco	15	30	Manchester	Argentina	96.000	1.440.000	2.880.000
28	51251001-002	Vitamina A+D+E+ Solución Inyectable: deberá contener como mínimo las siguientes vitaminas: Vitamina A 500.000 UI., Vitamina D3 5.000 UI., Vitamina E 50 mg., Excipientes c.s.p. 100 ml. En frasco de 100 ml como mínimo	Unidad	Frasco	35	70	ADE Schock	Paraguay	119.000	4.165.000	8.330.000
30	51102710-002	Alcohol rectificado en frascos de 1litro	Unidad	Frasco	6	12	Galmedic	Paraguay	6.000	36.000	72.000
34	42121507-002	Aguja metálicas 15 x 18 mm. De acero inoxidable, corte bisel trifacetado, con movimiento de torsión para bloquear la punta de aguja al cuerpo de latón cromado, especial para uso veterinario, no tuercen con el uso diario, no filtran, en caja de 12 unidades como mínimo.	Unidad	Caja	31	62	Kruuse	Dinamarca	67.000	2.077.000	4.154.000
35	42121507-002	Aguja metálicas 20 x 18 mm. De acero inoxidable, corte bisel trifacetado, con movimiento de torsión para bloquear la punta de aguja al cuerpo de latón cromado, especial para uso veterinario, no tuercen con el uso diario, no filtran, en caja de 12 unidades como mínimo.	Unidad	Caja	31	62	Kruuse	Dinamarca	67.000	2.077.000	4.154.000
41	42142609-001	Jeringas desechable de 10 ml. Envase estéril individual, no toxicas, libres de látex, hipodérmicas. Caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad	Caja	4	8	Nipro	China	95.000	380.000	760.000
42	42142609-001	Jeringas desechable de 20 ml. Envase estéril individual, no toxicas, libres de látex, hipodérmicas. Caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad	Caja	4	7	Nipro	China	105.000	420.000	735.000
43	42142609-001	Jeringas desechable de 5 ml. Envase estéril individual, no toxicas, libres de látex, hipodérmicas. Caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad	Caja	7	13	Nipro	China	45.000	315.000	585.000
46	51201602-001	Vacuna Anti - Brucelosis CEPA B 19 frasco de 20 ml X 10 dosis	Unidad	Frasco	25	50	Vallee	Brasil	31.000	775.000	1.550.000
47	51201602-001	Vacuna Anti - Brucelosis RB 51 frasco de 10 ml x 5 dosis	Unidad	Frasco	190	380	Vallee	Brasil	40.600	7.714.000	15.428.000
48	51201617-003	Vacuna Antirrabica para ganado vacuno - Virus Pasteur inactivado por el BEI y producida en cultivo celular. En frasco de 50 ml. como mínimo x 25 dosis	Unidad	Frasco	18	35	Raivacel	Brasil	31.300	563.400	1.095.500
49	51201638-005	Vacuna para Clostridiosis x dosis - Cultivo inactivado, Clostridium chauvoei y toxoides de C, botulinum tipo C y D septicem C, noviy C, perfringens tipo B,C y D y C. sordelli., en frasco de 50 dosis como mínimo	Unidad	Frasco	79	157	Carbuman	Brasil	82.300	6.501.700	12.921.100
50	51201638-9997	Vacuna Encefalomielitis Equina frasco de 2 ml. Como mínimo Bi valente (Antitetánica Equina + Encefalomielitis Equina)	Unidad	Frasco	20	40	Fordog	Brasil	107.800	2.156.000	4.312.000
					SUMA TOTAL DE OFERTA - IVA INCLUIDO					46.460.100	92.656.600

Abog. Nadia Naime Noguéz
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín M. Onelir S.
Miembro del Comité
De Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge A. Mongelós B.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Á. Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS CO N° 05/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas ID Nº 366.588.-

TABLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

							GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. RUC Nº 80064612-6		GBO MEDICAL RUC Nº 4601610-4	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	CUMPLE/ NO CUMPLE	Marca	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	10191509-017	Curabichera en aerosol - Cada 100 ml del concentrado contiene: Clorpirifos 1,606 gr. Diclorvos (DDVP) 2,64 gr. Excipientes c.s.p. 100 ml. Cada frasco aerosol contiene: Concentrado 114 ml. Propelente c.s.p. un frasco aerosol Presentación de 440 ml como mínimo	Unidad	Frasco	125	250	Galmedic Fosforado	CUMPLE	Curabichera Fosforado Aerosol	CUMPLE
2	10191509-018	Curabichera en pasta - Cipermetrina 0,50 g., Diclorvos (DDVP) 1,50 g., Aceite de Pino 30,00 g. Agentes de formulación 100,00 ml., en pote de 500 gr. como mínimo	Unidad	Pote	18	35	Galmedic Pasta	CUMPLE	Curabichera Galmedic Pasta	CUMPLE
3	42121604-005	Diminazene diaceturate + Antipirina + Vitamina B12 Inyectable - Inyectable para tratamiento de la Piroplasmosis o Babesiosis y la Trypanosomiasis. Antianémicos, Antipiréticos, Hemoparasiticida Diminazene diaceturate 4g., Antipirina 40g, Vitamina B12 4mg, Excipientes c.s.p. 100 ml. En frascos de 100 ml. como mínimo.	Unidad	Frasco	10	20	Tristesan Compuesto	CUMPLE	Tristesan Compuesto	CUMPLE
4	42121604-008	Borogluconato de Calcio + Cloruro de Magnesio + Asociado Inyectable, Calcio+Minerales+Asociados Inyectable - cada frasco deberá tener como mínimo lo siguiente: Borogluconato de calcio 20 g., Cloruro de magnesio 0.85 g., Cafeína 0.05 g, Vitamina B12 3.000 mcg, solución inyectable en frasco de 250 ml como mínimo.	Unidad	frasco	13	25	Borogluconato de Calcio al 20%	CUMPLE	Borogluconato de Calco Galmedic con Vitamina B12	CUMPLE
	42121604-010	Vitaminas + minerales inyectable - cada frasco deberá contener como mínimo las siguientes vitaminas y minerales, cada 100 ml: Vitamina A (Palmitato) 2.000 a 3.000.000 UI, Vitamina D2 1.000.000 UI a 2.500,000 UI, Vitamina E : 500,00 Mmg. a 1000,00 mg, Selenito de Sodio anhidro 130,00 mg, ATP (Adenosín trifosfato) 600,00 mg, Citrato de Hierro amoniacal 400,00 mg, Cloruro de Magnesio (6 H2O) 100,00 mg. a 500,00 mg., Cloruros, sulfatos, yodo de Cobalto (6 H2O) 10,00 mg, a 100 mg., Cloruro, de zinc 50,00 mg. En frascos de 500 ml como mínimo	Unidad	Frasco	55	110	Multivitamin Reforzado	CUMPLE	Polivitamin	CUMPLE
6	42121606-006	Doramectina Inyectable - solución, endectocina de amplio espectro, interno - externo: composición química: doramectina 10 miligramos y vehículo 1 ml., en frasco de 50 ml como mínimo	Unidad	Frasco	18	35	Endectox	CUMPLE	Endectox	CUMPLE
7	42121606-999	Deltametrina - Antiparasitario externo; Deltametrina 25g y Vehículo csp. en frasco de 1000 cc. como mínimo.	Unidad	Frasco	15	30	Deltex	CUMPLE	NO COTIZA	
8	42121606-9998	Cipermetrina + Carbaril + Butoxido de piperonilo Solución - Antiparasitario externo para baño. Cada 100 ml. Contiene como mínimo: Cipermetrina 5 g., Carbaril 2 g., Butóxido de Piperonilo 7 g. Excipientes c.s.p. en frasco de 1000 ml como mínimo	Unidad	Frasco	15	30	Carbatox Por On	CUMPLE	Carbatox Por On	CUMPLE
9	42121607-005	Ivermectina Inyectable - Antiparasitario interno y externo. Solución oleosa inyectable. Cada 100 ml contiene: Ivermectina 1 gr. En frasco de 500 ml como mínimo	Unidad	Frasco	18	35	Iverm	CUMPLE	Iverm LA	CUMPLE
10	42121607-007	Hipofosfito de calcio 2,00 g.Yodo 300,00 mg.Cloruro de Cobre 100,00 mg.Cloruro de Cobalto 00,00 mg.Cloruro de Magnesio 100,00 mg.Vitamina B12 500,00 mcg.Vitamina D2 100.000,00 u.Twen 80 20,00 ml.Nipagin 0,20 ml.Nipazol 0,10 ml.Excipiente c.s.p 100 ml. MINERALIZANTE COLOIDAL CALCIFICANTE YODO FOSFORADO Presentacion de 250 ml	Unidad	Frasco	10	20	Coloidal Calcificante Yodo Fosforado	CUMPLE	Mineralizante Coloidal Calcificante Yodo Fosforado	CUMPLE
11	42121607-008	Hierro + Vitamina + Asociado Solución Inyectable - Hemopoyético. Cada 100 ml. Contiene: Hierro 100 mg. Vitamina B12 25 mcg., en frasco de 100 ml. Como mínimo	Unidad	frasco	20	40	Ferdextran	CUMPLE	Ferdextran	CUMPLE
12	42121607-999	Prostaglandina Inyectable, D (+) Cloprostenol 0,0075 g., Excipientes c.s.p. 100 ml., en frasco de 20 ml como mínimo	Unidad	Frasco	175	350	D+ Prostagal	CUMPLE	D(+) Prostagal	CUMPLE
	42121607-9992	Benzoato de estradiol hormona inyectable análogo sintético del 17ß estradiol (Benzoato de Estradiol 1 mg/ml, en frasco de 100 ml. mínimo	Unidad	Frasco.	45	90	Benestrol	CUMPLE	Benestrol	CUMPLE
14	42121607-9996	Progesterona Intravaginal para Bovino (dispositivo)- Soporte sólido de silicona impregnado con progesterona. Composición por cada dispositivo: Progesterona 1 g. silicona inerte c.s.p. 1 dispositivo., en paquetes de 10 dispositivos como mínimo	Unidad	Paquete	20	40	Syntex	CUMPLE	Dib Syntex	CUMPLE
15	42121607-9997	Cipionato de estradiol - hormona inyectable, estradiol cipionato 50 mg., alcohol bencílico 3g., aceite de girasol c.s.p. 100 ml., en frasco de 10 ml. como mínimo	Unidad	Frasco	70	140	Estrogal	CUMPLE	Estrogal	CUMPLE
16	51101701-006	Albendazol solución - Antiparasitario interno, albendazol sulfoxido 15 gr. Excipientes CSP 100 ml., inyectable, en frasco de 500 ml. como mínimo	Unidad	Frasco	35	70	Galbendasol	CUMPLE	Galbendazol	CUMPLE
17	51101715-9998	Sulfato de quinapiramina - Cada Frasco contiene una ampolla con polvo de Sulfato de Quinapiramina estéril 3 g. y un frasco ampolla que contiene: Agua bidestilada estéril 30 ml., en caja con dos frascos. como mínimo	Unidad	Caja	15	30	Quinigal	CUMPLE	Quinigal	CUMPLE
18	51102505-9997	Triclorofon + Mebendazol Polvo - Antiparasitario interno, con jeringa dosificadora. Composición Mebendazole 10 g, Triclorfón 30 g, Excipientes c.s.p. 20 g., en pomo de 20 gramos como mínimo.	Unidad	Pomo	145	290	Equiver Pasta	CUMPLE	Equiver Pasta	CUMPLE
19	51102601-003	Gentamicina + Prednisolona Ungüento - intramamario, gentamicina (sulfato) 100 mg. + prednisolona 5 mg., en caja de 20 inyectores de10 g., como mínimo	Unidad	Caja	55	110	Gentavet	CUMPLE	Gentavet Ungüento Intramamario	CUMPLE
20	51102601-008	Penicilina + Estreptomicina+ Bencidamina Inyectable - Ampolla y diluyentes. Cada frasco ampolla contiene: Penicilina G Bezatinica 3.000.000 U.I Penicilina G Procaina 1.500.000 U.I. Penicilina G Sódica 1.500.000 U.I. Dihidroestreptomicina 1.250 m. Estreptomicina 1.250 mg. Cada ampolla solvente contiene: Bencidamina 200 mg., en frascos diluyente de 15 ml como mínimo	Unidad	Frasco	25	50	Pentagal M Reforzado	CUMPLE	Pentagal Reforzado 6.000.000 UI	CUMPLE
21	51102601-013	Sulfatiazol + Sulfadiazina + Asociado Inyectable - Sulfatiazol sódica 7 g., Sulfadiazina sódica 6 g., Sulfamerazina sódica 6 g., Sulfametazina sódica 6 g., en frasco de 100 ml. como mínimo	Unidad	Frasco	10	20	Polisulfa	CUMPLE	Polisulfa	CUMPLE
22	51102601-015	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable - Antibiótico antiinflamatorio, solución oleosa inyectable. Composición mínima: Oxitetraciclina clorhidrato 5g. Bencidamina clorhidrato 2g. exipientes, en frasco de 250 ml. como mínimo	Unidad	Frasco	35	70	Oximed Plus	CUMPLE	Oximed Plus	CUMPLE

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS CO N° 05/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas ID Nº 366.588.-

TABLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

							GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. RUC Nº 80064612-6		GBO MEDICAL RUC Nº 4601610-4	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	CUMPLE/ NO CUMPLE	Marca	CUMPLE/ NO CUMPLE
23	51102712-003	Fenol + Creosota + Asociado - aceite creosotado 30 % equivalente al 12 % fenoles. Acción desinfectante, insecticida. En frasco de 700 ml como mínimo	Unidad	Frasco	15	30	Manchester	CUMPLE	NO COTIZA	
24	51102719-001	Yodo povidona 2 g. Excipientes c.s.p 100 ml. DE 1000 ML APROX	Unidad	Frasco	7	14	Povidon	CUMPLE	Povidon	CUMPLE
25	51142009-002	Dipirona inyectable - Antiinflamatorio analgésico no salicílico. Cada 100 ml contiene: Dipirona 50 gr., en frasco de 50 ml. Como mínimo	Unidad	Frasco	20	40	Desalgina	CUMPLE	Desalgina	CUMPLE
26	51142104-002	Diclofenac sódico Inyectable - Analgésico, antipirético antiinflamatorio. Cada 100 ml. contiene: Diclofenaco sódico 5 g., en frascos de 50 cc. como mínimo	Unidad	frasco	20	40	Galfenac	CUMPLE	Galfenac	CUMPLE
27	51201808-001	Levamisol Inyectable (como clorhidrato) - Antiparasitario interno. Solución acuosa al 7,5 % Cada 100 ml. Contiene: Levamisol HCL 7.5 gr. En frasco de 500 ml como mínimo	Unidad	Frasco	40	80	L Biomisol 7,5%	CUMPLE	L Biomisol 7,5%	CUMPLE
28	51251001-002	Vitamina A+D+E+ Solución Inyectable: deberá contener como mínimo las siguientes vitaminas: Vitamina A 500.000 UI., Vitamina D3 5.000 UI., Vitamina E 50 mg., Excipientes c.s.p. 100 ml. En frasco de 100 ml como mínimo	Unidad	Frasco	35	70	ADE Schock	CUMPLE	ADE Schock	CUMPLE
29	42121604-010	Vitamina B1 10 mg.Vitamina B2 50 mg.Vitamina B6 10 mg.Vitamina B12 8 mg.Nicotinamida 1000 mg.Glucosa 50 g.Cloruro de Sodio 3.5 g.Cloruro de Potacio 0.2 g.Cloruro de calcio 0.12 g.Cloruro de magnesio 0.05 g.Acido citrico 5 g.Citrato de sodio 5 g.Excipientes c.s.p. 100 ml.t presentacion aprox. de 500 ml	Unidad	Frasco	10	20	Suero Galmedic	CUMPLE	Suero Galmedic	CUMPLE
[illegible]	51102710-002	Alcohol rectificado en frascos de 1litro	Unidad	Frasco	6	12	Galmedic	CUMPLE	Gaesa	CUMPLE
	42142609-001	Jeringa tipo pistola de 50 ml, de metal con cuerpo de plástico y rosca metálica, para vacunación veterinaria	Unidad	Unidad	13	25	Primor	CUMPLE	Condor	CUMPLE
32	21101905-001	Caravana para bovinos numeradas - Para identificación del ganado bovino, del tipo tarjeta con dispositivo de fijación del tipo inviolable, material plástico, tamaño mediano de color amarillo. Mínimo Alto: 95 mm. Ancho: 75 mm., en paquetes de 50 unidades como mínimo	Unidad	Paquete	3	6	Caravan	CUMPLE	Fockink	CUMPLE
33	21101905-001	Caravanas para identificación del ganado ovino Y CAPRINO, del tipo tarjeta con dispositivo de fijación del tipo inviolable, material plástico, tamaño PEQUEÑO de color amarillo. Mínimo Alto: 67,5 mm. Ancho: 60 mm., de 50 unidades como mínimo	Unidad	Paquete	3	5	Caravan	CUMPLE	Fockink	CUMPLE
34	42121507-002	Aguja metálicas 15 x 18 mm. De acero inoxidable, corte bisel trifacetado, con movimiento de torsión para bloquear la punta de aguja al cuerpo de latón cromado, especial para uso veterinario, no tuercen con el uso diario, no filtran, en caja de 12 unidades como mínimo.	Unidad	Caja	31	62	Kruuse	CUMPLE	Hauptner	CUMPLE
35	42121507-002	Aguja metálicas 20 x 18 mm. De acero inoxidable, corte bisel trifacetado, con movimiento de torsión para bloquear la punta de aguja al cuerpo de latón cromado, especial para uso veterinario, no tuercen con el uso diario, no filtran, en caja de 12 unidades como mínimo.	Unidad	Caja	31	62	Kruuse	CUMPLE	Hauptner	CUMPLE
36	42121513-004	Pinza tatuador de metal, con carril de cuatro cifras para vacunos con números cambiables	Unidad	Unidad	2	4	Walmur	CUMPLE	Walmur	CUMPLE
37	42121513-995	Vaina protectora / vaina para inyectar (dispositivo tubular hueco de plástico rígido descartable, paquete de 50 unidades como mínimo.	Unidad	Paquete	13	25	Kruuse	CUMPLE	Condor	CUMPLE
38	42121513-9995	Juego de números para pinza de tatuaje del 0 al 9, para ovino. de 16 x 9 mm en caja de 10 números	Unidad	Caja	2	4	Walmur	CUMPLE	Walmur	CUMPLE
39	42121513-9995	Juego de números para pinza de tatuaje del 0 al 9, para bovino. de 16 x 9 mm en caja de 10 números	Unidad	Caja	2	4	Walmur	CUMPLE	Walmur	CUMPLE
40	42121513-9997	Tinta para tatuador de colores verde y negro. En pomo de 60 gr. Cada uno Como mínimo	Unidad	Pomo	7	14	Haupner	CUMPLE	Hauptner	CUMPLE
	42142609-001	Jeringas desechable de 10 ml. Envase estéril individual, no toxicas, libres de látex, hipodérmicas. Caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad	Caja	4	8	Nipro	CUMPLE	Nipro	CUMPLE
42	42142609-001	Jeringas desechable de 20 ml. Envase estéril individual, no toxicas, libres de látex, hipodérmicas. Caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad	Caja	4	7	Nipro	CUMPLE	Nipro	CUMPLE
43	42142609-001	Jeringas desechable de 5 ml. Envase estéril individual, no toxicas, libres de látex, hipodérmicas. Caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad	Caja	7	13	Nipro	CUMPLE	Nipro	CUMPLE
44	42121513-9988	Guante de procedimiento - de látex G - XG descartable en caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad	Caja	10	19	Nipro	CUMPLE	Nipro	CUMPLE
45	42132203-001	Guantes largos de plásticos para palpación rectal en bovinos - de uso veterinario desechables, especiales para cubrir la mano y el brazo hasta el hombro, utilizado para palpación e inseminación artificial, de 80 centímetros como mínimo, en paquete de 50 unidades como mínimo	Unidad	Caja	8	16	Nipro	CUMPLE	Condor	CUMPLE
46	51201602-001	Vacuna Anti - Brucelosis CEPA B 19 frasco de 20 ml X 10 dosis	Unidad	Frasco	25	50	Vallee	CUMPLE	NO COTIZA	
47	51201602-001	Vacuna Anti - Brucelosis RB 51 frasco de 10 ml x 5 dosis	Unidad	Frasco	190	380	Vallee	CUMPLE	NO COTIZA	
48	51201617-003	Vacuna Antirrabica para ganado vacuno - Virus Pasteur inactivado por el BEI y producida en cultivo celular. En frasco de 50 ml. como mínimo x 25 dosis	Unidad	Frasco	18	35	Raivacel	CUMPLE	NO COTIZA	
49	51201638-005	Vacuna para Clostridiosis x dosis - Cultivo inactivado, Clostridium chauvoei y toxoides de C, botulinum tipo C y D septicem C, noviy C, perfringens tipo B,C y D y C. sordelli., en frasco de 50 dosis como mínimo	Unidad	Frasco	79	157	Carbuman	CUMPLE	NO COTIZA	
50	51201638-9997	Vacuna Encefalomielitis Equina frasco de 2 ml. Como mínimo Bi valente (Antitetánica Equina + Encefalomielitis Equina)	Unidad	Frasco	20	40	Fordog	CUMPLE	NO COTIZA	

Dra Vet MIRTHA CONCEPCION BENITEZ DE GOMEZ
Directora
Dirección de Programa de Investigación Pecuario IPTA

Dr. Vet. RUBEN TELLEZ
Funcionario
Dirección de Programa de Investigación Pecuario IPTA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1288674

1 2 8 8 6 7 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, Ciudadano/a URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4601610, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 noviembre 2019, 8:18

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Lic. Hugo Cantero, Director
Dirección de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
oi4b f8ep sebi
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 28 noviembre 2019, 8:18 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Lic. Hugo Cantero, Director de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
oi4b f8ep sebi
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 28 noviembre 2019, 8:18 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Lic. Hugo Cantero, Director
Dirección de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
oi4b f8ep sebi
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1288683

1 2 8 8 6 8 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HECTOR GONZALEZ ORTEGA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3036225, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 noviembre 2019, 8:19

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
o86f ba58 wyeq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Hugo Cantero, Director
Dirección de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 28 noviembre 2019, 8:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
o86f ba58 wyeq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Hugo Cantero, Director
Dirección de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 28 noviembre 2019, 8:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
o86f ba58 wyeq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Hugo Cantero, Director
Dirección de Contrataciones